

CARACTERÍSTICAS DE BENEFICIARIOS Y CONTRATOS SUBVENCIONABLES EN LA CONVOCATORIA PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN POR EL EMPLEO DE TENERIFE

CONTRATOS

- Realizados entre los dos meses antes a la Convocatoria y los dos meses después de la adjudicación definitiva
- Tareas a realizar en Centros de Trabajo en la isla de Tenerife
- Duración mínima de 3 meses
- Indefinidos o de duración determinada
- Jornada completa o parcial
- Hasta 10 contratos subvencionables para empresas con un centro de trabajo y hasta 15 para empresas con 2 o más centros de trabajo

SUBVENCIÓN

- Indefinidos: hasta 1.000 € por mes de cada contrato (hasta cuatro meses subvencionados) TOTAL por contrato: 4.000 €
- Duración determinada: hasta 700 € por mes de cada contrato (hasta cuatro meses subvencionados) TOTAL por contrato: 2.800 €
- Los importes se reducirán en proporción a la jornada realizada por el trabajador, el salario abonado y cotización a Seguridad Social así como en relación a los límites a los incentivos previstos en cada modalidad de contrato.
- Las ayudas a percibir por empresa podrían llegar hasta 60.000 € (15 contratos indefinidos a jornada completa)

EMPRESAS CON MÁS POSIBILIDADES DE OBTENER AYUDA

- Las que realicen contratos indefinidos a jornada completa
- Las que contraten a personas de los siguientes colectivos
 - ✓ Demandantes de primer empleo menores de 35 años
 - ✓ Personas que hayan estado durante un periodo superior a dos años sin cotizar a la Seguridad Social
 - ✓ Demandantes de empleo que en los últimos dos años hayan cotizado un máximo de seis meses, de forma discontinua, a la Seguridad Social
 - ✓ Personas mayores de 45 años
 - ✓ Perceptores de rentas mínimas de inserción.

- Las que hayan estado creando empleo hasta el momento de la convocatoria
- Las empresas que puedan considerarse PYMES-autónomas

El procedimiento se realizará por concurrencia competitiva

¿QUÉ EMPRESAS PUEDEN SOLICITAR LA SUBVENCIÓN?

Empresas legalmente constituidas y en funcionamiento que no presenten causas que les impidan percibir subvenciones públicas.

Se excluyen expresamente las Empresas de Trabajo Temporal (ETT).

Además, en el caso de empresas calificables dentro de la División 5 del Impuesto de Actividades Económicas, sólo las siguientes:

Epígrafes de la División 5 de la sección I subvencionables.
5013 Albañilería y pequeños trabajos de construcción en general
5031 Preparación y montaje de estructuras y cubiertas y cubriciones en edificaciones
5034 Elaboración de obra en piedra natural o artificial, o con materiales para la construcción, siempre que no se empleen máquinas movidas mecánicamente ni más de cuatro obreros
5041 Instalaciones eléctricas
5042 Instalaciones de fontanería
5043 Instalaciones de frío, calor y acondicionamiento de aire
5044 Instalación de pararrayos y similares
5045 Montaje e Instalación de cocinas de todo tipo y clase, con todos sus accesorios, para todo uso, menos el industrial
5046 Montaje e Instalación de aparatos elevadores de cualquier clase y tipo
5047 Instalaciones telefónicas, telegráficas, telegráficas sin hilos y de televisión, en edificios y construcciones de cualquier clase
5051 Revestimientos exteriores e interiores de todas clases y en todo tipo de obras
5052 Solados y pavimentos de todas clases y en cualquier tipo de obras
5053 Preparación y colocación de solados y pavimentos de madera de cualquier clase
5054 Colocación de aislamientos fónicos, térmicos y acústicos de cualquier clase y para cualquier tipo de obras: impermeabilización en todo tipo de edificaciones y construcciones por cualquier procedimiento
5055 Carpintería y cerrajería
5056 Pintura de cualquier tipo y clase y revestimientos con papel, tejidos o plásticos y terminación y decoración de edificios y locales
5057 Trabajos en yeso y escayola y decoración de edificios y locales

Las empresas beneficiarias deben comprometerse a mantener contratado el 25% de los contratos subvencionados (mínimo 1 persona) por un periodo de 12 meses a contar desde la fecha de inicio del contrato subvencionado, así como el mantenimiento de la plantilla durante ese mismo periodo de tiempo.